



**Dirección Administrativa
Presidencia de la República**

ANT.: 1) Oficio Ord. (DJL) N°266, de 2024, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2) Oficio N°61.565, de 2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Informa sobre requerimiento efectuado por la H. diputado Jorge Alessandri Vergara.

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ANTONIA ROZAS FIABANE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, se informa que se ha recibido el oficio citado en el ANT. 2, derivado a este Servicio mediante el oficio singularizado en el ANT. 1, a través del cual la H. diputado don Jorge Alessandri Vergara requiere información sobre el detalle de las contrataciones realizadas en la Presidencia de la República, a partir del 11 de marzo de 2022.

En primer término, corresponde señalar que la información referida al personal de la Presidencia de la República, cualquiera sea la repartición interna en la cual desempeñe sus funciones, se encuentra permanentemente a disposición del público en el portal de transparencia activa institucional, conforme lo dispuesto en el artículo 7° literal d), en relación con el artículo 15, ambos de la ley transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, contenida en el artículo primero de la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

Al efecto, y tal como mandata la normativa aplicable, se puede acceder a dicho portal, en el que consta la nómina de funcionarios y prestadores de servicio de la Presidencia de la República, en el Ítem "04. Personal y remuneraciones", en la sección "Personal a contrata", "Personal de planta" y "Personas naturales contratadas a honorarios", debiendo seleccionar el años y mes a consultar, a través del siguiente enlace:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AA001>.

Adicionalmente, se hace presente que la Presidencia de la República ha dado estricto cumplimiento al deber de reportar trimestralmente a la Honorable Comisión Especial Mixta Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional, las contrataciones realizadas durante el periodo respectivo, mandato que actualmente está contenido en el numeral 8 del artículo 14 de la ley N°21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Así, se han remitido a la señalada Comisión Especial Mixta, los oficios N°557 y N°732, de 2022; N°73, N°323, N°542 y

N°760, de 2023; y, N°77, de 2024, todos de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, informando conforme al deber citado.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Antecedentes:

Distribución:

SOLEDAD DEL CARMEN VEGA - SECRETARIA DIRECCION ADMINISTRATIVA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a soportegd@presidencia.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.



2540BEAA3